Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

a esta Republica y sus Rs. Sres. la de la ciud. se sirva de mandar nombrar dos cavalleros comissarios que en su nombre pidiesen ante el dho. Alcalde mor. mandase abrir el dho. Remate y admitir su posta y baxa que tenia hecha = y por la ciud. vista acordo que los cavalleros comissarios que lo fueron para el Hacimiento del abasto de la Leite salgan a esta Cavsa el mes de esta ciud. y quad jugando el derecho de la presa que a hecho la baxa pidan en sus vs. lo que convenga a ante el dho. Alcalde mor. como en tribunal superior en todas instancias para cuyo efecto se le da poder y comission en forma = y en el ynterin que falta o falta de los dhos. cavalleros comissarios algunos dellos cuyden de la dilixencia de Joseph Blanquete = y la ciud. suplica al dho. Alcalde mor. se sirva de terminar este pleyto con la mayor brevedad que sea posible para que con ella gosen los ... de beneficio tan considerable como lo es la dha. baxa =

Comissarios para la defensa de el abasto = a los cavalleros del =

Salio de Sn. Felis Rom.

[signature] [signature]

Sala ordinaria

En la ciud. de Caimgua en tres de el mes de ... de mill y seis y cinquenta y ocho años se juntaron a cavildo esta ordinaria los Sres. Cavildo don Juan Rodriguez de Valenzuela Alcalde mor. Joseph Blanquete = Pedro Ramo de Franco. de Rivera y don Matheo Sigarroa Regidores juntos a cordaron lo siguiente = Vio se una carta de la ciud. de Cuenca la fecha a veinte de Julio pasado y en que dize que el abasto de la